

ESTADO No. 026
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR MEDELLIN, siendo las 7:30 a.m., de hoy 13 de Abril de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
Auto	OIB-16251	VIAS DE LAS AMERICAS, S.A.S.	4	05/04/2016	<i>AUTO PARM 296 DE 2016</i>	<p>.- DAR traslado al A LA SOCIEDAD VIAS DE LAS AMERICAS SAS, titular de la Autorización Temporal No. OIB-16251, de los Conceptos PARM-S-0376 del 05 de junio de 2015 y PARM-S-69 del 29 de enero de 2016.</p> <p>.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al consorcio titular de la Autorización Temporal No. OIB-16251, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, y de los Conceptos PARM-S-0376 del 05 de junio de 2015 y PARM-S-69 del 29 de enero de 2016, allegue a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la presentación del FBM anual 2014 y plano de avance de labores realizadas y proyectadas para el año siguiente • Corrección del plano aportado para el FBM anual de 2015. <p>.- REQUERIR SO PENA DE REVOCAR la autorización temporal OIB-16251, al consorcio titular de la Autorización Temporal No. OIB-16251, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, y</p>

						<p>de los Conceptos PARM-S-0376 del 05 de junio de 2015 y PARM-S-69 del 29 de enero de 2016, allegue a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2014 • Formulario de declaración y pago de regalías del I trimestre de 2015, • Formulario de declaración y pago de regalías del II trimestre de 2015 • Corrección formularios de liquidación y declaración de regalías de III y IV trimestre de 2015 • El titular deberá presentar formularios de liquidación y declaración de regalías de material granular, (arenas y gravas). <p>PARÁGRAFO. La sociedad titular deberá allegar la declaración y pago de regalías del I trimestre de 2016 del 1 al 14 de abril de 2016.</p> <p>. Aprobar para la Autorización Temporal No. OIB-16251 y de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia, y con el Concepto Técnico PARM-S-0376 del 05 de junio de 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato Básico Minero (FBM) semestral 2014 • Formulario de declaración de regalías del II trimestre de 2014 • Formulario de declaración de regalías del III trimestre de 2014
Auto	OLB-09111	VIAS DE LAS AMERICAS, S.A.S.	1	08/04/2016	AUTO PARM 310 DE 2016	.- DAR traslado a la sociedad VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S., titular de la Autorización Temporal No. OLB-09111, de los conceptos técnicos PARM-S-392 del 18 de junio de 2015, PARM-S-705 del 26 de octubre de 2015 y PARM-S-173 del 28 de marzo de 2016.

						<p>.- APROBAR para la Autorización Temporal No. OLB-09111, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presenta acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de regalías del trimestre I de 2014. - Declaración de regalías del trimestre II de 2014. - Declaración de regalías del trimestre III de 2014. - Declaración de regalías del trimestre I de 2015. - Declaración de regalías del trimestre II de 2015. - Declaración de regalías del trimestre III de 2015. - Declaración de regalías del trimestre IV de 2015. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2014. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015.
Auto	17753	AGROINDUSTRIAS DEL CARIBE, LTDA.	2	07/04/2016	AUTO PARM 0304 DE 2016	<p>-. Conceder el término de un (1) mes contado a partir de la notificación de este pronunciamiento, con el fin de que el titular del expediente No. 17753, allegue la capacidad económica de que trata la Resolución 831 del 27 de noviembre de 2015 en aplicación de la Ley 1753 de 2015, so pena de entender desistida la intención de continuar con el trámite de cesión de derechos presentada en favor de JORGE ENRIQUE MENDOZA VERGARA.</p> <p>-. Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente al Grupo de Seguimiento y Control, para que continúe con la evaluación de las obligaciones contractuales.</p> <p>-Notifíquese por Estado al titular de la Licencia de Explotación No. 17753, para que en los términos indicados proceda a dar cumplimiento a los requerimientos anteriormente señalados.</p>
Auto	PE7-09341	CONSORCIO NIGRINIS - GISAICO	1	07/04/2016	AUTO PARM 303 DE 2016	<p>- DAR traslado al CONSORCIO NIGRINIS-GISAICO, titular de la Autorización Temporal No. PE7-09341, del Concepto Técnico PARM-S-173 del 28 de marzo de 2016.</p> <p>.- APROBAR para la Autorización Temporal No. PE7-09341, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presenta acto:</p>

						<ul style="list-style-type: none"> - Declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2014. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014. - Respuesta a requerimiento sobre explotación. <p>PARÁGRAFO. El Consorcio titular cuenta con un saldo a favor de TRES MIL VEINTICUATRO PESOS (\$ 3.024) por concepto de regalías de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-173 del 28 de marzo de 2016.</p> <p>.- REALIZAR el recibo del área de la Autorización Temporal No. PE7-09341, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p>
Auto	PG1-12291	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL DE SUCRE	1	06/04/2016	AUTO PARM 301 DE 2016	<ul style="list-style-type: none"> - DAR traslado al CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL DE SUCRE, titular de la Autorización Temporal No. PG1-12291, del Concepto Técnico PARM-S-149 del 14 de marzo de 2016. .- APROBAR para la Autorización Temporal No. PG1-12291, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presenta acto, la declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2015. .- DAR traslado del expediente de la Autorización Temporal No. PG1-12291 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto del incumplimiento de varias obligaciones requeridas bajo causal de terminación y bajo apremio de multa, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto. .- La solicitud de prórroga a la Autorización Temporal No. PG1-12291 será analizada por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación dado que el asunto es de su competencia.
Auto	JJ9-08093X	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	1	05/04/2016	AUTO PARM 292 DE 2016	<ul style="list-style-type: none"> .- DAR TRASLADO al Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera para que se pronuncie respecto a la solicitud de PRORROGA de suspensión de obligaciones del contrato de concesión JJ9-08093X.

Auto	QKJ-10131	CONCESION RUTA AL MAR, S.A.S. CORUMAR, S.A.S.	2	11/04/2016	AUTO PARM 316 DE 2016	<p>- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S. CORUMAR S.A.S., titular de la Autorización Temporal No. QKJ-10131, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia el acto administrativo y en firme en el que se otorgue la respetiva Licencia Ambiental al proyecto minero expedida por la autoridad ambiental competente o, en su defecto, certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad.</p> <p>-PARÁGRAFO. La sociedad titular deberá allegar la declaración (y pago, si es procedente) de regalías del I trimestre de 2016 del 1 al 14 de abril de 2016.</p>
Auto	QJJ-14571	MUNICIPIO DE AYAPEL	2	11/04/2016	AUTO PARM 317 DE 2016	<p>- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al MUNICIPIO DE AYAPEL, titular de la Autorización Temporal No. QJJ-14571, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia el acto administrativo y en firme en el que se otorgue la respetiva Licencia Ambiental al proyecto minero expedida por la autoridad ambiental competente o, en su defecto, certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad.</p> <p>-PARÁGRAFO. El titular deberá allegar la declaración (y pago, si es procedente) de regalías del I trimestre de 2016 del 1 al 14 de abril de 2016.</p>
Auto	FIN-104	CARBONES DEL SINU, S.A.S. y GEOCOSTA, LTDA.	2	05/04/2016	AUTO PARM 297 DE 2016	<p>- DAR traslado a CARBONES DEL SINU SAS Y GEOCOSTA LTDA, titular de la Contrato de concesión No. FIN-104, del Concepto Técnico PARM-S-127 del 3 de marzo de 2016.</p> <p>.- APROBAR para la Contrato de concesión No. FIN-104, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y atendiendo a lo contenido en Concepto Técnico PARM-S-127 del 3 de marzo de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobar el FBM semestral de 2015.

						<ul style="list-style-type: none"> Aprobar los Formularios para Declaración y Pago de Regalías del IV trimestre de 2015. Aprobar la Póliza Minero Ambiental N° NB-100003224 con vigencia desde el 13 de agosto de 2014 al 13 de agosto de 2016. <p>PARÁGRAFO 1. Del 1 al 14 de Abril de 2016 (10 primeros días hábiles de cada trimestre calendario) los titulares deberán presentar declaración y pago de regalías del I trimestre de 2016.</p> <p>-INFORMAR a las sociedades titulares del contrato de concesión FIN-104 que tienen un saldo a favor de por valor de CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 415.594 MCTE), según lo evaluado en Concepto Técnico PARM-S-127 del 3 de marzo de 2016.</p>
Auto	ILS-14481	FRANCISCO ANTONIO JARAMILLO ALCARAZ y FRANCISCO JAVIER QUINTERO LONDOÑO	2	11/04/2016	AUTO PARM 311 DE 2016	<p>- DAR traslado a los señores FRANCISCO ANTONIO JARAMILLO ALCARAZ y FRANCISCO JAVIER QUINTERO LONDOÑO, titulares del Contrato de Concesión No. ILS-14481, del Concepto Técnico PARM-S-175 del 28 de febrero de 2016.</p> <p>.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a los titulares del Contrato de Concesión No. ILS-14481 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, alleguen a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015 - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015 <p>.- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. ILS-14481 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto del requerimiento incumplido por los titulares, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.</p> <p>.- Los titulares del Contrato de Concesión No. ILS-14481 deberán allegar el 16 de abril de 2016 recibo de pago de canon superficiario y póliza de</p>

						cumplimiento minero ambiental para el segundo (2°) año de la etapa de exploración, periodo del 16 de abril de 2016 al 15 de abril de 2017.
Auto	HF1-082	FABIO YEPES PALOMINO	2	08/04/2016	AUTO PARM 308 DE 2016	<p>- DAR traslado a FABIO YEPES PALOMINO, titular del Contrato de Concesión No. HF1-082, de los conceptos técnicos PARM-S-182 del 29 de Marzo del 2016 Y PARM-S-189 del 31 de Marzo del 2016.</p> <p>.- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. HF1-082 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión respecto del incumplimiento de varias obligaciones requeridas bajo causal de caducidad y multa.</p>
Auto	JJ9-08092X	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	1	05/04/2016	AUTO PARM 293 DE 2016	<p>.- DAR TRASLADO al Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera para que se pronuncie respecto a la solicitud de PRORROGA de suspensión de obligaciones del contrato de concesión JJ9-08092X.</p>
Auto	GEB-112	ASOCIACION DE MINEROS DE SUCRE	3	11/04/2016	AUTO PARM 314 DE 2016	<p>- Dar traslado por el término de ley, al titular de la Contrato de Concesión N° GEB-112, de los Conceptos Técnicos PARM-S-663 de 09 de octubre de 2015; PARM-S-034 de 18 de enero de 2016 y PARM-S-076 de 03 de febrero de 2016.</p> <p>.- APROBAR para el Contrato de Concesión N° GEB-112 las siguientes obligaciones, de conformidad con lo expuesto en la motivación del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero –FBM- anual 2014 y semestral 2015. - II trimestre de 2014 para arcillas misceláneas y arenas de cantera. - III trimestre de 2015 para arenas de cantera. - IV trimestre de 2015 para arenas de cantera. <p>.- REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente acto, allegue</p>

					<p>ante la autoridad minera el Formato Básico Minero –FBM- anual 2015, según la motivación del presente acto.</p> <p>.- REQUERIR bajo causal de caducidad al titular minero para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente acto presente ante la autoridad minera presente la declaración y pago de regalías del II, III y IV trimestre de 2015 para arcillas misceláneas, reajustada en su valor a lo establecido en la Resolución N° 126 de 27 de marzo de 2015 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética –UPME-, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p> <p>.- REQUERIR al titular minero para que del valor de las regalías detalladas en el artículo anterior, pague los intereses respectivos por el pago extemporáneo los cuales se causan hasta la fecha efectiva del pago calculados al 12% efectivo anual de conformidad con el artículo 9 de la Ley 68 de 1923 y el artículo 1653 del Código Civil y con las Resoluciones 18 1023 de 2010 y 18 0801 de 2011 del Ministerio de Minas y Energía, generados al momento efectivo del pago. Para el efecto será ilustrativo el cálculo hecho en los Conceptos Técnicos PARM-S-663 de 09 de octubre de 2015; PARM-S-034 de 18 de enero de 2016 y PARM-S-076 de 03 de febrero de 2016, según la motivación del presente acto.</p>
--	--	--	--	--	---

Auto	LDL-09003X	LUIS FERNANDO ARIAS SALAZAR y DENYS LOPEZ ARANGO	2	07/04/2016	AUTO PARM 307 DE 2016	<p>- DAR traslado a LUIS FERNANDO ARIAS SALAZAR Y DENYS LOPEZ ARANGO, titulares de la Contrato de concesión No. LDL-09003X, del Concepto Técnico PARM-S-184 del 30 de Marzo de 2016.</p> <p>.- APROBAR para la Contrato de concesión No. LDL-09003X, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:</p> <p>De lo contenido en Concepto Técnico PARM-S-184 del 30 de Marzo de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobar el FBM Semestral de 2015 <p>.- REQUERIR bajo apremio de MULTA, al Titular del Contrato para el Contrato de Concesión No. LDL-09003X, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue Formato Básico Minero Anual 2015, de cumplimiento según la parte motiva de este acto.</p> <p>.- REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. LDL-09003X, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el artículo 112 literal d) y f) de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que allegue a esta dependencia Póliza Minero Ambiental que ampare la segunda anualidad de exploración, y el comprobante de pago del Canon Superficial del segundo año de la etapa de exploración, por valor de SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$65.664 M/CTE), por concepto de capital, más los intereses que se generen hasta la fecha de pago, de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-184 del 30 de Marzo de 2016.</p> <p>Se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane las faltas que se les imputa o formulen su defensa, respaldada con las pruebas</p>
------	------------	--	---	------------	-----------------------	--

						<p>correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.</p> <p>.- REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. LDL-09003X para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación, allegue a esta dependencia recibo de pago de los intereses moratorios causados por el pago extemporáneo del canon superficial que se requieren en el dispone anterior.</p> <p>PARÁGRAFO. El pago extemporáneo de las obligaciones económicas genera la causación de intereses calculados al 12% efectivo anual hasta el momento efectivo de su pago, el cual se imputará primero a los intereses y luego al capital y sobre el saldo se continuará generando intereses.</p>
Auto	HBA-122	CERRO MATOSO, S.A.	2	11/04/2016	AUTO PARM 315 DE 2016	<p>- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del Contrato de Concesión N° HBA-122 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modificación la póliza de cumplimiento N° 8001031613 de la Compañía AXA COLPATRIA S.A, ajustándola al artículo 280 de la Ley 685 de 2001 y a la Resolución N° 338 del 30 de Mayo de 2014. - <p>.- Poner en conocimiento del Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, de la solicitud de prórroga de la suspensión de obligaciones para que se pronuncie al respecto por ser de su competencia.</p>

Auto	HJJ-15011	ELIEVER ANTONIO DE HOYOS AVILA	3	05/04/2016	AUTO PARM 294 DE 2016	<p>- DAR traslado al señor ELIEVER ANTONIO DE HOYOS AVILA, titular del Contrato de Concesión No. HJJ-15011, de los conceptos técnicos PARM-S-91 del 8 de febrero de 2016 y PARM-S-192 del 1 de abril de 2016.</p> <p>.- APROBAR para el Contrato de Concesión No. HJJ-15011, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2015. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015. - Repuesta al Auto PARM No. 10 de 2016. - Póliza de cumplimiento minero ambiental No. 85-43-101001949 de Seguros del Estado S.A. <p>PARÁGRAFO. El titular del Contrato de Concesión No. HJJ-15011, el 28 de septiembre de 2016, deberá corregir la póliza de cumplimiento minero ambiental en cuanto al objeto para que se incluya el sexto (6°) año de explotación y se modifique el correspondiente valor asegurado si es necesario.</p> <p>.- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. HJJ-15011 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia el anexo a la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 85-43-101001949 de Seguros del Estado S.A.</p> <p>PARÁGRAFO. El titular del Contrato de Concesión No. HJJ-15011 deberá allegar la declaración y pago de regalías del I trimestre de 2016 del 1 al 14 de abril de 2016.</p>
Auto	HJJ-15011	ELIEVER ANTONIO DE HOYOS AVILA	1	12/04/2016	AUTO PARM 320 DE 2016	<p>- DAR traslado del expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION, para lo de su competencia.</p>

Auto	LID-14521	JESSICA MILENA FERNANDEZ ADUEN	1	12/04/2016	AUTO PARM 318 DE 2016	.- REQUERIR a la titular del contrato de concesión N° LID-14521 para que en el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto, allegue so pena de entender desistida la solicitud de renuncia a la etapa de exploración , manifestación sobre si aún está interesada en renunciar a lo que restaba de la etapa de exploración.
Auto	LG6-08063X	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	2	07/04/2016	AUTO PARM 305 DE 2016	- DAR traslado a LA SOCIEDAD MINERALES CORDOBA SAS, titular de la Contrato de concesión No. LG6-08063X, del Concepto Técnico PARM-S-191 del 31 de Marzo de 2016. .- APROBAR para la Contrato de concesión No. LG6-08063X, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto: De lo contenido en Concepto Técnico PARM-S-191 del 31 de Marzo de 2016: <ul style="list-style-type: none"> • Aprobar el FBM Anual de 2015 .- REQUERIR bajo apremio de MULTA, al Titular del Contrato para el Contrato de Concesión No. LG6-08063X, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la corrección de la póliza de cumplimiento según la parte motiva de este acto.
Auto	136-98M	GAVILAN MINERALES, S.A.	1	11/04/2016	AUTO PARM 313 DE 2016	.- AVOCAR el conocimiento, custodia y trámite por parte del Punto de Atención Regional de Medellín –PARM- de los expedientes de títulos mineros No. 143-98M y 136-98M cuya área se encuentra en jurisdicción del municipio de Marmato (departamento de Caldas), de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto. .- ANEXAR copia del presente acto a cada uno de los expedientes de títulos mineros que se relacionan anteriormente.

Auto	143-98M	GAVILAN MINERALES, S.A.	1	11/04/2016	AUTO PARM 313 DE 2016	<p>- AVOCAR el conocimiento, custodia y trámite por parte del Punto de Atención Regional de Medellín –PARM- de los expedientes de títulos mineros No. 143-98M y 136-98M cuya área se encuentra en jurisdicción del municipio de Marmato (departamento de Caldas), de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p> <p>.- ANEXAR copia del presente acto a cada uno de los expedientes de títulos mineros que se relacionan anteriormente.</p>
Auto	PGU-08091	MANUEL DEL CRISTO CADRAZCO SALCEDO	2	06/04/2016	AUTO PARM 302 DE 2016	<p>- DAR traslado al señor MANUEL DEL CRISTO CADRAZCO SALCEDO, titular de la Autorización Temporal No. PGU-08091, del concepto técnico PARM-S-45 del 20 de Enero de 2016.</p> <p>.- DAR traslado del expediente de la Autorización Temporal No. PGU-08091 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que declare la terminación de la misma por vencimiento del plazo, y decida sobre el incumplimiento de las obligaciones.</p>
Auto	B7509005	NEGOCIOS MINEROS, S.A.	1	07/04/2016	AUTO PARM 306 DE 2016	<p>- DAR traslado a la sociedad NEGOCIOS MINEROS S.A., titular del Contrato de Concesión No. B7509005, del Concepto Técnico PARM-S-209 del 6 de abril de 2016.</p> <p>.- APROBAR para del Contrato de Concesión No. B7509005, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto, la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 42-43-101001889 de Seguros del Estado con vigencia del 20/Noviembre/2015 al 25 de abril de 2016.</p> <p>.- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. B7509005 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto de la renuncia presentada al título minero, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p>
Auto	QD9-14151	CONSORCIO MORROA	1	06/04/2016	AUTO PARM 299 DE 2016	<p>- DAR traslado al CONSORCIO MORROA, titular de la Autorización Temporal No. QD9-14151, de los conceptos técnicos PARM-S-079 del 3 de febrero de 2016 y PARM-S-171 del 18 de marzo de 2016.</p>

						.- DAR traslado del expediente de la Autorización Temporal No. QD9-14151 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto del incumplimiento por parte del consorcio titular al Auto PARM No. 852 de 2015 y frente al vencimiento del título minero, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.
Auto	NAH-09201	VIAS DE LAS AMERICAS, S.A.S.	2	06/04/2016	AUTO PARM 300 DE 2016	- DAR traslado a la Sociedad VIAS DE LAS AMERICAS SAS, titular de la Autorización Temporal No. NAH-09201, de los conceptos técnicos PARM-S-87 del 04 de febrero de 2016, y PARM-S-157 del 14 de Marzo de 2016. .- DAR traslado del expediente de la Autorización Temporal No. NAH-09201 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que declare la terminación de la misma por vencimiento del plazo, y decida sobre el incumplimiento del pago faltante por concepto de visita de fiscalización.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado

Se desfija hoy, 13 de ABRIL de 2016, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PAR MEDELLIN , por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín